EXPEDIENTE: 24-000112-0927-CI-8

PROCESO: Sucesorio

JUZGADO: Civil y Trabajo de Cañas

INVENTARIO Y SOLICITUD DE MEDIDAS PARA EL PROCESO SUCESORIO

En cumplimiento de la resolución emitida el 14 de noviembre de 2024 por el Lic. Ronny Daniel Flores Oviedo, Juez Tramitador, y de conformidad con el artículo 548 del Código Civil y los artículos 128.1 y 130.4 del Código Procesal Civil, el albacea Johans Miguel Valerio Brenes presenta el siguiente inventario y plan de administración, así como las solicitudes correspondientes para garantizar el adecuado manejo de los bienes de la sucesión de Johans Gerardo Valerio Brenes, fallecido en julio de 2024:

1. Bienes inmuebles

Casa de habitación ubicada en Sandillal de Cañas, Guanacaste.

Valor estimado de venta: ¢40,000.000.

Plan de administración: Mientras se concreta la venta, se alquilará por un monto de ¢180,000 mensuales, los cuales serán depositados en una cuenta bancaria a nombre del albacea Johans Miguel Valerio Brenes, para cubrir los gastos de agua, luz, internet, impuestos municipales y otras mejoras necesarias.

Solicitud:

Se solicita autorización judicial para proceder con la venta del inmueble y el desalojo de la señora Ana Arlene Gutiérrez Vilchez, cédula tica 800910890 / cédula nica 064RE0039810099, quien actualmente ocupa el bien sin consentimiento de los herederos y sin autorización legal.

2. Menaje de casa

Los bienes muebles serán administrados de la siguiente forma:

El menaje es parte del alquiler de la casa para facilitar el arriendo de esta, hasta su posterior venta, donde el menaje será vendido por los montos especificados en el listado.

Muebles de cocina y aire acondicionado: Permanecerán en la casa para facilitar la venta del inmueble.

Sillones: Venta por ¢300,000.

Pantalla de televisión: Venta por ¢300,000.

Celular iPhone 12: Donado al albacea Johans Miguel Valerio Brenes.

Congelador: Venta por ¢400,000.

Aire acondicionado: ¢300,000.

Refrigeradora: Venta por ¢350,000.

Juego de comedor: ¢200,000.

Cama matrimonial King size: Venta por ¢750,000.

Total recaudado: Se destinará al pago de honorarios legales y otros gastos del proceso sucesorio.

Solicitud:

Se solicita autorización para la venta del menaje descrito y el uso de los fondos para cubrir los costos mencionados.

3. Vehículos

Automóvil Toyota Corolla placa BBJ 875, modelo 99.

Valor estimado de venta: ¢2.500,000.

Plan de administración: Mientras se vende, permanecerá en posesión del albacea Johans Miguel Valerio Brenes, quien se compromete a su adecuado resguardo.

Buseta de taxi Toyota Hiace con placa TG 505:

Se acuerda su donación al hijo del causante, Johans Miguel Valerio Brenes, cédula 5-0416-0807, con consentimiento de los herederos beneficiarios Marta Brenes Cruz cédula 501790098 y Miguel Ángel Valerio Varela cédula 501310183.

Solicitud:

Se solicita autorización judicial para:

La venta del automóvil placa BBJ 875 y la aplicación de los fondos a los honorarios legales.

Cobros de daños en el vehículo placa BBJ 875 y a la buseta placa TG 505 debido al uso sin la autorización de los herederos y con malas intenciones por parte de Ana Arlene Gutiérrez Vilchez, se cuenta con testigos y pruebas de los daños en la buseta.

La formalización de la donación de la buseta al heredero.

4. Contrato vigente con empresa Terrapez

La buseta placa TG 505 se encuentra contratada por la empresa Terrapez, generando ¢1,106,000 mensuales. Dichos fondos fueron depositados indebidamente a la cuenta de Ana Arlene Gutiérrez Vilchez desde el mes de julio hasta la fecha (30 de noviembre del 2024), ascendiendo a un total de ¢ 5,532,000.

Distribución solicitada:

Johans Miguel Valerio Brenes: (indicar porcentaje/monto).

Marta Brenes Cruz: (indicar porcentaje/monto).

Miguel Ángel Valerio Varela: (indicar porcentaje/monto).

Solicitud:

Se solicita la devolución de los fondos indebidamente percibidos por Ana Arlene Gutiérrez Vilchez al patrimonio sucesorio.

Se ordene a la empresa Terrapez realizar los futuros pagos al albacea en una cuenta designada exclusivamente para este propósito.

5. Cuentas bancarias y seguros

Cuenta 200-1-8-19042-5 del Banco Nacional: Saldo actual de ¢500,000, destinado al pago de impuestos, pólizas y seguros de la buseta.

Otras cuentas y seguros: No se cuenta aún con los permisos correspondientes emitidos por parte del juzgado civil para que el albacea pueda consultar información bancaria y seguros.

Solicitud:

Se solicita autorización para consultar y utilizar los fondos en cuentas existentes para el pago de los costos asociados al mantenimiento y legalidad de los bienes.

6. Medidas adicionales

Traslado de bienes muebles y vehículos: Se solicita autorización para trasladar el automóvil y la buseta desde el inmueble ocupado al domicilio del albacea.

Inventario detallado: Se solicita que las medidas propuestas sean aprobadas por el Juzgado para la correcta administración de los bienes.

Solicita:

Que se apruebe el inventario y el plan de administración aquí presentado, así como las medidas requeridas para garantizar el cumplimiento del proceso sucesorio conforme a derecho.

Atentamente,

Texto, Carta

Descripción generada automáticamente

Albacea designado